



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Julio del 2007.

P.O. N° 88

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

CALENDARIZACIÓN para la realización de la Revista Documental y Mecánica, que se practicará a los vehículos autorizados por el Gobierno del Estado para la prestación del servicio público de pasajeros correspondiente al año 2007..... 2

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Laura Olivia González Ibarra. (1ª. Publicación)..... 5

EDICTO a la C. Rosa María Tovar Ruíz. (1ª. Publicación)..... 6

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA No. 001, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Modernización de la Carretera Matamoros - Reynosa del km 2+000 al 7+200, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 010, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Pavimentaciones Hidráulicas, Asfálticas, Estudio de Factibilidad Técnica y proyecto Ejecutivo y Descargas Sanitarias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

Cd. Victoria, Tam. 24 de julio de 2007. GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMULIPAS. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. Dirección General de Transporte y Vialidad.

CONVOCAN

A los concesionarios del Transporte Público del Estado, a dar cumplimiento a la "REVISIÓN MECÁNICA Y DOCUMENTAL 2007", prevista en los Artículos 95 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 98, 99 y 101 del Reglamento del citado ordenamiento Jurídico.

Los trabajos de revisión documental serán realizados por la Dirección General de Transporte y Vialidad, debiendo cubrir los siguientes requisitos y documentación en original y copia:

- 1.- Copia de Constancia de Concesión nueva (credencial).
- 2.- Original y copia del comprobante de pago de derechos vehiculares 2007 (Tarjeta de Circulación y recibo pago).
- 3.- Original y copia de póliza y recibo del pago del Seguro vigente del vehículo.
- 4.- Ficha de depósito por \$150.00 en Banco HSBC a favor de CONALEP TAMAULIPAS en la cuenta número 4024852980.
- 5.- Original y copia de Identificación Oficial si el trámite lo realiza persona diferente al concesionario. En caso de que sea el concesionario, acreditará su personalidad con el original de la concesión (credencial de concesión).

Una vez concluido el proceso de Revista Documental, se le asignará fecha y hora para asistir con su unidad a la Revista Mecánica 2007.

La asistencia para realizar el trámite deberá realizarse conforme a calendario conforme a Ruta, Sitio, Base y Servicio Especializado.

El procedimiento se hará por Ruta, Sitio, Central de Servicio y Transporte Especial, no es necesario que asista con su unidad, y se difundirá en reunión previa al inicio de la Revisión Documental.

Así mismo los requisitos que se deberán cumplir al asistir a la Revista Mecánica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

- Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2007.
- Cumplir en su totalidad con la Identidad Cromática 2007. (Podrá obtener un Formato en su Delegación de Transporte Local).
- Presentar su unidad con el Número de Identificación Vehicular N.I.V. (Serie del Vehículo) del chasis limpio y visible. Solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
- La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, rajado, estrellado, perforado, etc.)
- Acudir al lugar (CONALEP) en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la Revista Mecánica.
- El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Mecánica 2007.
- Solicite una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija todos los puntos de seguridad de su unidad.

La revista Documental tendrá verificativo en las oficinas de la Dirección General de Transporte y Vialidad, en días hábiles, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 15:00 conforme al siguiente calendario:

VICTORIA**FECHA**

11 al 21 de Septiembre de 2007

LUGAR

19 Méndez y Doblado #536, Cd. Victoria, Tam.

REYNOSA**FECHA**

16 de Octubre al 9 de Noviembre de 2007

LUGARCalle Praxedis Balboa No. 177 Col. Ampliación Rodríguez,
Edificio Gubernamental Reynosa, Tam.**ZONA CONURBADA TAMPICO -****MADERO - ALTAMIRA****FECHA**

16 de Octubre al 30 de Noviembre de 2007

LUGARAvenida Universidad Número 106-A Col.
Las Américas, Cd. Madero, Tam.**NUEVO LAREDO****FECHA**

13 al 23 de Noviembre de 2007

LUGAR

Sonora 3558 esquina con Aldama, Col. Jardín, Nuevo Laredo, Tam.

MANTE**FECHA**

26 al 30 de Noviembre de 2007

LUGAR

CONALEP MANTE

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.- EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.- LIC. ARMANDO NUÑEZ MONTELONGO.- Rúbrica.

Cd. Victoria, Tam. 24 de julio de 2007. GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMULIPAS. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. Dirección General de Transporte y Vialidad.

CONVOCAN

A los concesionarios del Transporte Público del Estado, a dar cumplimiento a la "REVISIÓN MECÁNICA Y DOCUMENTAL 2007" y el cumplimiento de los requisitos para la expedición de la constancia de concesión, previstos en los Artículos 95, 36, 39, 40 y 41 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, 22, 24, 25, 98, 99 y 101 del Reglamento del citado ordenamiento Jurídico.

Los trabajos de revisión documental serán realizados por la Dirección General de Transporte y Vialidad, debiendo cubrir los siguientes requisitos y documentación en original y copia:

- 1.- Original de Constancia de Concesión o Permiso.
- 2.- Comprobante de Revista Documental 2005, o comprobante de pago de Sanción Administrativa.
- 3.- Comprobante de pago de derechos Vehiculares 2006 (Tarjeta de Circulación y recibo pago).
- 4.- Póliza y recibo del pago del Seguro vigente del vehículo (8 a 12 meses de vigencia)
- 5.- Identificación Oficial del Concesionario con fotografía reciente.
- 6.- Clave única de Registro Poblacional (CURP),

7.- Comprobante de domicilio reciente (recibo de agua, luz o teléfono o predial), con residencia dentro de la Entidad.

8.- Copia de la licencia para conducir vigente del (los) chofer(es) de la unidad.

9.- Ficha de depósito en Banco HSBC a favor de CONALEP TAMAULIPAS en la cuenta número 4024852980.

Una vez concluido el proceso de Reconcesionamiento y Revista Documental, se le asignará:

1.- Fecha y hora para asistir con su unidad a la Revista Mecánica 2007.

2.- Fecha y hora para asistir para recoger su concesión nueva.

3.- Formato de pago de derechos por Reconcesionamiento ante la oficina fiscal (100 días de salario mínimo). Dicho cobro se contempla en el Artículo 281 Fracción VI de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.

El procedimiento se hará por Ruta, Sitio, Central de Servicio y Transporte Especial, no es necesario que asista con su unidad, y se difundirá en reunión previa al inicio de la Revisión Documental.

Así mismo los requisitos que se deberán cumplir al asistir a la Revista Mecánica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 del Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

- Haber concluido los trámites de la Revista Documental 2007.
- Cumplir en su totalidad con la Identidad Cromática 2007. (Podrá obtener un Formato en su Delegación de Transporte Local).
- Presentar su unidad con el Número de Identificación Vehicular N.I.V. (Serie del Vehículo) del chasis limpio y visible. Solo se revisarán las unidades que comprueben su identidad mediante el N.I.V. del chasis o largueros, nunca mediante placas metálicas remachadas.
- La unidad deberá contar con el parabrisas en buen estado (no quebrado, rajado, estrellado, perforado, etc.)
- Acudir al lugar (CONALEP) en la fecha y hora indicadas en su pase de entrada a la Revista Mecánica.
- El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones impedirá que su unidad sea aceptada en la Revista Mecánica 2007.
- Solicite una copia de la "Guía para la Revisión Personal de Unidades" para que verifique y corrija todos los puntos de seguridad de su unidad.

La revista Documental tendrá verificativo en las oficinas de la Dirección General de Transporte y Vialidad, en días hábiles, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 15:00 conforme al siguiente calendario:

MATAMOROS

FECHA

18 de Septiembre al 5 de Octubre de 2007

LUGAR

Calle Oaxaca y León esquina, Número 22
Fraccionamiento Victoria, Matamoros Tam.

RESTO DEL ESTADO

FECHA

8 de octubre al 21 de diciembre de 2007

LUGAR

19 Méndez y Doblado #536, Ciudad Victoria, Tam.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.- EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.- LIC. ARMANDO NUÑEZ MONTELÓNGO.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN****“E D I C T O”**

Oficio No. DRSP/417/07
Expediente DRSP/006/2007

C. Laura Olivia González Ibarra.

Domicilio Desconocido

P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21, fracción VII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se les **CITA** para que comparezcan a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo a las **12:00 horas del décimo día posterior a la última publicación del presente edicto**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio "Tiempo Nuevo" Planta Alta Boulevard Emilio Portes Gil No. 1270, C. P. 87010 de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, le hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo DC-SF/006/2005, que remitiera a esta Dirección, el Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Finanzas, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como Auxiliar Contable de la Oficina Fiscal de Laredo Tamaulipas. Según el expediente administrativo DC-SF/006/2005, iniciado en su contra, por las presuntas irregularidades cometidas dentro de su encomienda. Se hizo constar el daño al patrimonio del Estado, por concepto de haber omitido lo establecido por el numeral 47 fracción I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, causando con dicha omisión un perjuicio en el patrimonio del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$844,526.17 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil, quinientos veintiséis pesos 17/100 Moneda Nacional). Lo que de acreditarse, infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XXI y XII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de ley, podrá alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por si o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición para consulta en esta Dirección, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.- LIC. TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

“E D I C T O”

Oficio No. DRSP/416/07
Expediente DRSP/006/2007

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. Rosa María Tovar Ruíz
Domicilio Desconocido
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, 150, fracción III, 154, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 21, fracción VII, 36, fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, fracción III, 45, 46, 49, 56, fracción VI, 60, 64, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 100, del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y artículos 1, 2, 12, 13, fracción XVIII, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI del Reglamento Interior de la Dirección General de la Contraloría Estatal, hoy Contraloría Gubernamental, se les **CITA** para que comparezcan a la audiencia prevista por el artículo 64, Fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la cual se llevará a cabo a las **11:00 horas del décimo día posterior a la última publicación del presente edicto**, en el local que ocupa la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, sita en Edificio “Tiempo Nuevo” Planta Alta Boulevard Emilio Portes Gil No. 1270, C. P. 87010 de esta Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, les hago saber que la responsabilidad que se le imputa, deriva del testimonio de los autos del expediente administrativo DC-SF/006/2005, que remitiera a esta Dirección, el Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Finanzas, de cuyas constancias se desprende que durante su encargo como Contadora de la Oficina Fiscal de Laredo Tamaulipas. Según el expediente administrativo DC-SF/006/2005, iniciado en su contra, por las presuntas irregularidades cometidas dentro de su encomienda. Se hizo constar el daño al patrimonio del Estado, por concepto de haber omitido lo establecido por el numeral 47 fracción I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, causando con dicha omisión un perjuicio en el patrimonio del Gobierno del Estado, por la cantidad de \$844,526.17 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil, quinientos veintiséis pesos 17/100 Moneda Nacional). Lo que de acreditarse, infringiría lo dispuesto por las fracciones I, XXI y XII del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

En la audiencia de ley, podrán alegar lo que a sus intereses convenga y ofrecer pruebas de su intención, por si o por medio de un defensor; se le **REQUIERE** para que al momento de comparecer a la audiencia de ley, tenga a bien designar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones y se le **PREVIENE** que en caso de no cumplir con lo anterior las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de esta Dirección, conforme a lo señalado en el artículo 93 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; de igual forma se le **PREVIENE** que en caso de no comparecer el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia de ley, se le tendrá por perdido el derecho que le otorga la Fracción I, del artículo 64 de la ley de la materia, toda vez que dicho precepto legal, señala como única oportunidad de alegar y ofrecer pruebas, el día de la audiencia.

El expediente de mérito queda a su disposición para consulta en esta Dirección, en horario de oficina de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.- LIC. TOMÁS RESÉNDEZ GONZÁLEZ.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)

MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Modernización de la Carretera Matamoros - Reynosa del km 2+000 al 7+200 de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57066001-001-07	\$ 5,000.00 Costo en compranet: \$ 4,800.00	23/07/2007	24/07/2007 12:30horas	24/07/2007 10:00 horas	31/07/2007 10:00 horas	31/07/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación asfáltica, Construcción de camellón central y Alumbrado Público	15/08/2007	90	\$ 15,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle sexta entre Morelos y González Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 8108077, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante recibo otorgado por la Dirección de Obras Públicas con cheque a nombre del Municipio de Matamoros Tamaulipas o Efectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Julio del 2007 a las 12:30 horas en: Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en: Sexta entre Morelos y González Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de Julio del 2007 a las 10:00 horas, en: Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre Morelos y González Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de Julio del 2007 a las 12:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sexta entre Morelos y González Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 24 de Julio del 2007 a las 10:00 horas en: Se cita en la sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Carretera Matamoros - Reynosa del km. 2+000 a 7+200.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 1. Relación de contratos con objetivos similares ejecutados con la iniciativa privada y sector público en los últimos 3 años, anexando copias de carátulas de contrato y actas de entrega recepción.

- 2. Estados financieros dictaminados por contador público externo con copia fotostática de cédula profesional y copia de registro ante la auditoría fiscal de la federación donde se demuestre el capital contable solicitado y copias certificadas de las dos últimas declaraciones anuales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación (Si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de que participen en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar una empresa como representante común) anexando los siguientes documentos:
 - a) Relación de equipo propiedad de la empresa para la ejecución de los trabajos presentando copia certificada de facturas y su ubicación actual.
 - b) Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso si se trata de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación con fotografía si se trata de personas físicas.
 - c) Currículum y copia simple de la Cédula Profesional del Responsable Técnico de la Empresa.
 - d) Copia legible de la cédula fiscal.
 - e) Copia legible del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - f) Copia legible de la clave única de Registro de Población (CURP) o Credencial de elector, en caso de persona física.
 - g) Referencias comerciales y bancarias.
 - h) Relación de obras en Proceso de ejecución, indicando el monto contratado y avance a la fecha.
 - i) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
 - j) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos lo efectos legales mientras no se señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Se regirá mediante lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Estarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 17 DE JULIO DEL 2007.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.-
ING. LORENZO BAUTISTA RAMÍREZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA****Convocatoria: 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Pavimentaciones Hidráulicas, Asfálticas, Estudio de Factibilidad Técnica y proyecto Ejecutivo y Descargas Sanitarias de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-046-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	31/07/2007	30/07/2007 16:00 horas	30/07/2007 10:00 horas	06/08/2007 10:00 horas	07/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	15/08/2007	155	\$2'250,000.00

- Ubicación de la obra: CALLES MATEHUALA, ZACATEPEC, COL. DELICIAS; NUEVO LAREDO, RÍO BRAVO, SAN CARLOS, COL. REVOLUCIÓN OBRERA; Y PRIMERA, COL. RICARDO FLORES MAGON, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 06 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-047-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	31/07/2007	30/07/2007 16:30 horas	30/07/2007 11:00 horas	06/08/2007 11:00 horas	07/08/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	15/08/2007	155	\$2'350,000.00

- Ubicación de la obra: CALLES: CIPRES, COL. ARBOLEDAS; PONIENTE 4, COL. AMPL. CUMBRES; PIPILA, CALLEJÓN PIPILA Y PRAXEDIS BALBOA, COL. HIDALGO; Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA (SIN SUMINISTRO DE CARPETA ASFÁLTICA) EN LA CALLE JAIME NUNO, COL. RANCHO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 06 de Agosto del 2007 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Agosto del 2007 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-048-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	31/07/2007	30/07/2007 17:00 horas	30/07/2007 12:00 horas	06/08/2007 12:00 horas	07/08/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA (SIN SUMINISTRO DE CARPETA ASFÁLTICA)	15/08/2007	155	\$ 2'400,000.00

- Ubicación de la obra: CALLE LATERAL ORIENTE DEL CANAL GUILLERMO RODHE, ENTRE JOSÉ DE ESCANDÓN Y AVE. LAS TORRES, COLONIAS: DEL BOSQUE, LAS LOMAS, LOMA ALTA, JARDÍN, LOS LEONES Y DOCTORES, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 06 de Agosto del 2007 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Agosto del 2007 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-049-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	31/07/2007	30/07/2007 17:30 horas	30/07/2007 13:00 horas	06/08/2007 13:00 horas	07/08/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	15/08/2007	155	\$2'400,000.00

- Ubicación de la obra: CALLES: MÁRTIRES DE CANANEA, COL. 5 DE DICIEMBRE; PRIVADA TRES, COL. BUGAMBILIAS; VALLE DORADO, COL. LÁZARO CÁRDENAS; NAVIDAD, COL. JARACHINA; PLAN DE SAN LUIS, COL. LEYES DE REFORMA; VERDE COL. ARCOIRIS Y PRIVADA TOYOACÁN, COL. MARTE R. GÓMEZ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 17:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 06 de Agosto del 2007 a las 13:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 07 de Agosto del 2007 a las 13:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de Julio del 2007 a las 13:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-050-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	01/08/2007	31/07/2007 16:00 horas	31/07/2007 10:00 horas	08/08/2007 10:00 horas	09/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA	15/08/2007	155	\$2'300,000.00

- Ubicación de la obra: CALLES: JOSÉ MARÍA ARTEAGA, SANTOS DEGOLLADO, FELIPE BERRIOZABAL, COL. BENITO JUÁREZ; CALLE JONACATLÁN Y TLAXCOAPAN, COL. MARTE R. GÓMEZ, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2007 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 08 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 09 de Agosto del 2007 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2007 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-051-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	01/08/2007	31/07/2007 16:30 horas	31/07/2007 11:00 horas	08/08/2007 11:00 horas	09/08/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y PROYECTO EJECUTIVO	15/08/2007	78	\$1'200,000.00

- Ubicación de la obra: DE LIBRAMIENTO REYNOSA DEL ENTRONQUE CARRETERA MONTERREY-REYNOSA AL ENTRONQUE SAN FERNANDO-REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2007 a las 16:30 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 08 de Agosto del 2007 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 09 de Agosto del 2007 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2007 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-052-07	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	01/08/2007	31/07/2007 17:00 horas	31/07/2007 12:00 horas	08/08/2007 12:00 horas	09/08/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	INSTALACIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS (SIN SUMINISTRO DE TUBERÍA)	15/08/2007	78	\$900,000.00

- Ubicación de la obra: DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD DE REYNOSA, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2007 a las 17:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 08 de Agosto del 2007 a las 12:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 09 de Agosto del 2007 a las 12:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2007 a las 12:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas
- No se otorgarán anticipos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictámen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la SEDUE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 24 DE JULIO DEL 2007.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. JOSÉ DEL CARMEN PRIETO VALENZUELA.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 24 de Julio de 2007.

NÚMERO 88

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2490.- Expediente 00296/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2681.- Expediente Número 1410/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2491.- Jurisdicción Voluntaria, Expediente Número 330/2006.	3	EDICTO 2682.- Expediente No. 00396/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2492.- Expediente Civil Número 11/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2683.- Expediente Número 870/2007, relativo al Juicio al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 2493.- Expediente Civil Número 12/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2684.- Expediente Número 00538/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 2563.- Expediente Número 483/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2685.- Expediente Número 00934/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2593.- Expediente 00509/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 2686.- Juicios Sucesorios Acumulados, Testamentario e Intestamentario, bajo el Expediente Número 00660/2007.	9
EDICTO 2594.- Expediente Número 300/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2687.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00445/2007.	9
EDICTO 2595.- Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2688.- Expediente Número 896/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2623.- Expediente Civil Número 055/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2689.- Expediente Número 1427/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 2624.- Expediente Civil Número 054/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2690.- Expediente Número 926/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2675.- Expediente Número 923/2003 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2691.- Expediente Número 836/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2676.- Expediente Número 888/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2692.- Expediente Número 689/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 2677.- Expediente Número 889/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2693.- Expediente Número 556/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2678.- Expediente Número 890/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2694.- Expediente Número 558/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 2679.- Expediente Número 878/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2695.- Expediente Número 582/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 2680.- Expediente Número 01124/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 2696.- Expediente Número 00618/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	11
		EDICTO 2697.- Expediente Número 5/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2698.- Expediente Número 00612/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 2699.- Expediente Número 1138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 2700.- Expediente Número 810/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 2701.- Expediente Número 519/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 2702.- Expediente Número 796/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	13
EDICTO 2703.- Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	13
EDICTO 2704.- Expediente Número 00158/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad.	13
EDICTO 2705.- Expediente Número 709/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, sobre Consignación de Precio, Declaración Judicial de cumplimiento de Obligación, Liberación y Cancelación de dominio.	14
EDICTO 2706.- Expediente Número 377/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 2707.- Expediente Número 163/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 2708.- Expediente Número 193/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2709.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 151/2007.	16
EDICTO 2710.- Expediente Número 121/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17
EDICTO 2711.- Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 2712.- Expediente Número 00968/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 2713.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00512/2006.	18
EDICTO 2714.- Expediente Número 044/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 2715.- Expediente 00508/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	19

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00296/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por PERLA VALENTINA OLIVO BRIONES, por el que solicita se tenga por acreditado que el promovente tiene la posesión sobre el siguiente bien inmueble: con superficie de 2,617.87 metros cuadrados, ubicado en lote 02 manzana 07, avenida ferrocarril número 602 esquina con Emiliano Zapata, colindando AL NORTE en 56.00 metros con calle Emiliano Zapata, AL SUR en 61.00 metros con lote 1, y 3, AL ESTE en 45.50 metros con avenida ferrocarril y una vez que cause estado la resolución que estime comprobada la posesión se ordene la protocolización de las diligencias y que el testimonio de dicha protocolización se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en el artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, basándose para ello en los siguientes hechos y fundamentos legales: "1.- Soy poseionaria desde hace más de cinco años, vengo poseyendo en forma pacífica, pública continua, de buena fe y a título de dueña sobre el inmueble consistente en terreno urbano con una superficie de 2,617.87 metros cuadrados ubicado en lote 02 manzana 07 avenida ferrocarril número 602 esquina con Emiliano Zapata, colindando AL NORTE en 56.00 mts. Con calle Emiliano Zapata, AL SUR en 61.00 mts con lote 1 y 3; AL ESTE en 45.50 mts. Con avenida ferrocarril. 2.- En el inmueble que poseo a título de dueña, tengo una casa de madera de cuatro cuartos, compuesto por: sala, comedor y dos cuartos. 3.- El predio antes referido no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, así mismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Juzgado.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2490.-Julio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, se ordenó la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria correspondiendo a la radicación del Expediente Número 330/2006, presentada por el C. ARISTEO GUTIÉRREZ GALVÁN, quien promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en los términos del artículo 729 del Código Civil vigente en el Estado, en el sentido que el compareciente ha poseído el bien inmueble ubicado en el lote diez, manzana once; Sector I, sección colonia, región Morelos, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 300.37 metros cuadrados, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 9.50 metros con calzada blanca; AL SUR en 9.10, metros con lote 11; AL ESTE en 33.15 metros con lote 9; y AL OESTE en 32.40 metros con Emiliano Zapata. Posesión por el tiempo y condiciones para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario del respectivo, el cual se encuentra situado en calle calzada blanca número 822., colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos que expresa y consideraciones legales; que estimó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 881 fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de junio del 2007.- C: Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2491.-Julio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 11/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. ROGELIO MARTÍNEZ VALENCIA, para acreditar la Posesión de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 02-17-34 hectáreas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 157.74 metros con A. Ej. Álvaro Obregón camino vecinal a Villagrán; AL SUR, en 120.05 metros con Río Santa Lucia; AL ESTE, en 223.88 metros con Javier Martínez Valencia y AL OESTE, en 137.61 metros con Jorge Martínez Valencia.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 15 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2492.-Julio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 12/2007, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. JAVIER MARTÍNEZ VALENCIA, para acreditar la Posesión de un predio rústico, ubicado en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 36-61-67 hectáreas, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE, en 199.05 con Escuela Justo Sierra y camino vecinal al Ejido Álvaro Obregón, municipio de Villagrán; AL SUR, en 141.71 metros con Río Santa Lucia; AL ESTE, en 685.77 metros con Guillermo Sánchez y AL OESTE, en 614.45 metros con Medrano y Santiago Ibarra.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 15 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2493.-Julio 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, radicó el Expediente Número 483/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MARIA DEL CARMEN DEL ÁNGEL OROPEZA en su carácter de Apoderada de SABINO DEL ÁNGEL DELGADO a fin de acreditar que se encuentra en Posesión Material de un bien inmueble ubicado en Calle Segunda esquina con Privada Vizcaya, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE antes con Margarita González P., actualmente con Viola Luz Hernández Leal, en 15 metros; AL SUR con privada Vizcaya, en 15 metros; AL ESTE con Calle Segunda, en 17 metros; y, AL OESTE antes con Guadalupe García, actualmente con Josefina García Martínez Viuda de García, en 17 metros, en H. Matamoros, Tamaulipas, habiendo construido una casa habitación en dos plantas actualmente marcada con el número 703.- Ordenando el C. Juez mediante auto de fecha doce de junio del dos mil siete, la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2563.-Julio 10, 17 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00509/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Manuel Estrada Torres en su carácter de endosatario en procuración de JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ PARRA en contra de ARTURO SÁNCHEZ VARGAS Y ADA NELLY LARA HUITRON sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, el que se identifica como: fracción del lote cuatro, manzana cincuenta y nueve "A", de la calle Francisco I. Madero No. 306 sur de la colonia ampliación de la Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como la construcción enclavada en el mismo, cuya nomenclatura oficial es Francisco I. Madero trescientos seis sur de la mencionada colonia y municipio, inscrito en la Sección I, Número 27862, Legajo 558, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veintidós de junio del año dos mil, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2593.-Julio 12, 19 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 300/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de NINFA CEPEDA

CARMONA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el Lote urbano con superficie de 200.00 M2 de terreno con construcción, identificado como Lote 2, de la Manzana 12 "B", ubicado en la Calle Fuente de Afroditá número 903, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 5399, Legajo 2108, de fecha 05 de julio del año 2004 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1'196,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a da finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2594.-Julio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FRANCISCO MORALES LIRA Y ROSA MARÍA PARRA PÉREZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el Lote urbano con superficie de 119.00 M2 de terreno con construcción, identificado como Lote 15, de la Manzana 118, ubicado en la Calle Sierra San Carlos número 1428, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad .

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 6871, Legajo 2138, de fecha 21 de junio del año 2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$594,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2595.-Julio 17 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 055/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. BALTAZAR LEAL RUIZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 147.81 metros con el señor Mauricio Araujo, actualmente la C. Rosa María Leal Ruiz; AL SUR, en 147.85 metros con el C. Baltazar Leal Ruiz; AL ESTE, en 162.40 metros con el C. Baltazar Leal Ruiz, y; AL OESTE, en 162.40 metros con el C. Baltazar Leal Ruiz.- Dando una superficie de 02-42-74.00 hectáreas. Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2623.-Julio 17, 24 y 31.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 054/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. CRISPIN CORONADO CABALLERO, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de Villa González, Tamaulipas, con una superficie de 10-37-47 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 513.40 M.L. con Francisco Gámez Biesca y Arnulfo Salas C.; AL SUR, en 518.20 M.L. con Eugenio Licona González y Francisco Gámez Biesca; AL ESTE, en 181.20 M.L. con Camino Vecinal; y, AL OESTE, en 217.20 M.L., con Francisco Gámez Biesca.- Esta

publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2624.-Julio 17, 24 y 31.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 923/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana ROSA GARCÍA DE LEÓN VIUDA DE GONZÁLEZ en contra de MARÍA DE LA LUZ RUBIO NAVA VIUDA DE GONZÁLEZ, VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RUBIO y DIEGO BENJAMÍN GONZÁLEZ RUBIO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles.

1.- Lote de terreno urbano y construcciones en el mismo, ubicado en la calle Roberto F. García número 13 entre calle Ocampo y Canales del plano oficial de esta Ciudad, con una superficie de 1330.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 38.00 mts., con Carlos García Palacios.- AL SUR, en 38.00 mts., con propiedad que es o fue de la Sra. María de la Luz Rubio N.- AL ORIENTE, 35.00 mts., con calle Roberto F. García.- AL PONIENTE, en 35.00 mts., con Carlos García Palacios.- El cual se encuentra inscrito en la Sección I, Número 14136, Legajo 283, de fecha 12 de junio de 1985, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Con un valor de \$4'136,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2. Lote de terreno urbano y construcciones en el mismo, ubicado en la calle Guillermo Martínez Domínguez No. 2. Del plano oficial de esta Ciudad, con una superficie de 320.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.00 mts con Ma. de la Luz Rubio.- AL SUR, 23.10 mts., con Ma. de la Luz Rubio.- AL ESTE, 13.95 mts., con Julia Nava.- AL OESTE, en 13.95 mts con calle Guillermo Martínez Domínguez.- El cual se encuentra inscrito en la Sección I, Número 14,136, Legajo 283, de fecha 12 de junio de 1985 en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.- Con un valor de \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3.- Lote de terreno urbano y construcción en el mismo, ubicado en la calle Guillermo Martínez Domínguez número 6, del plano oficial de esta Ciudad, con una superficie de 318.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.00 mts., con Ma. de la Luz Rubio.- AL SUR, en línea quebrada de 13.00 mts., 1.65 mts y 8.20 mts., con Luis Otero.- AL ORIENTE, en 13.34 mts., con Julia Nava.- AL PONIENTE, 14.55 mts., con calle Guillermo Martínez Domínguez.- El cual se encuentra inscrito en la Sección I, Número 14,136, Legajo 283 de fecha 12 de junio de 1985 en el

municipio de Matamoros, Tamaulipas.- Con un valor de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en un periódico local de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de los tres bienes inmuebles y que sumados dan un total de \$5,414,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valorizados los bienes inmuebles hipotecados por el perito en rebeldía nombrado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de julio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

2675.-Julio 24 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 888/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JULIÁN SELGADO GUTIÉRREZ Y SILVIA MATILDE CAMARILLO HERNÁNDEZ DE SELGADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Sierra Martínez Número 518 de la Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Lote 8; AL SUR en 16.00 metros con Lote 10; AL ORIENTE en 7.00 metros con Sierra Martínez y AL PONIENTE en 7.00 metros con Lote 26, y valuado por los peritos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2676.-Julio 24 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 889/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de EUSEBIO VEGA HERNÁNDEZ Y JUANA ALICIA CORDERO ZAMORA DE HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Sierra Pamoranés Número 521 de la Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Lote 25.- AL SUR en 16.00 metros Lote 23; AL ORIENTE en 7.00 metros con Lote 11 y AL PONIENTE en 7.00 con Sierra Pamoranés y valuado por los peritos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2677.-Julio 24 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 890/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA DELGADILLO Y CARMEN MARINA HERNÁNDEZ DE CASTAÑEDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Sierra Martínez Número 524 de la Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Lote 11.- AL SUR en 16.00 metros con Lote 13; AL ORIENTE en 7.00 metros con Sierra Martínez y AL PONIENTE en 7.00 metros Lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad

de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2678.-Julio 24 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 878/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ÁNGEL CUELLAR ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en Sierra Grande Número 524 de la Colonia Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Lote 11.- AL SUR en 16.00 metros con Lote 13.- AL ORIENTE en 7.00 metros con Sierra Grande y AL PONIENTE en 7.00 metros con Lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2679.-Julio 24 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01124/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PAFNUCIO HERRERA VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de septiembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2680.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de junio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1410/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO GARZA LERMA, denunciado por ROSA GARZA SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2681.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00396/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora EULALIA LONGORIA LÓPEZ, denunciado por la C. ELBA ALICIA CANTU LONGORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días,

convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2682.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 870/2007, relativo al Juicio al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELYE DEL CARMEN CAMPA GARCÍA O ELLI CAMPA GARCÍA DE ANDRADE, promovido por la señora LILLY DE LA SOLEDAD ANDRADE CAMPA DE BARRERA, mediante proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil siete.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2683.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. GUILLERMO ARTEAGA RODRÍGUEZ .

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días de junio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2684.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00934/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ESTEBAN RAMOS SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2685.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación de los Juicios Sucesorios Acumulados, Testamentario a bienes de JOSÉ MANUEL SEGURA ÁLVAREZ e Intestamentario a bienes de ESPERANZA ACOSTA CELIS, denunciado por la C. EVA GARCÍA HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00660/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los cinco días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, encargado del despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. ZOILA ALICIA SERNA AMOR.- LIC. CASIMIRO ELIAS MARTÍNEZ.- Rúbricas.

2686.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUDITH TORIZ VILLEGAS VIUDA DE RUIZ, promovido por los CC. JOSÉ EUGENIO RUIZ TORIZ Y VICENTE ESTUARDO RUIZ TORIZ, bajo el Expediente Número 00445/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a primero de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2687.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 896/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADOLFO RAMOS SALINAS, promovido por MARIANA RAMOS PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2688.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1427/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR REYES DE LA CAMPA, denunciado por LUCILA ANGÉLICA CORDOVA LOSOYA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2689.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 926/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DIONICIO M. PÉREZ, promovido por la C. JUANA PÉREZ MORAN DE RUIZ o JUANITA PÉREZ RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2690.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 836/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores OCTAVIO DE LA CRUZ BARBERENA RAMÍREZ y ERNESTINA CANTU PEÑA VDA. DE BARBERENA, promovido por JUAN BARBERENA CANTU y MARÍA LUISA BARBERENA CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2691.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 689/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA GONZÁLEZ GALVÁN, denunciado por GUADALUPE ADOLFO SOSA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2692.-Julio 24 y Agosto 2.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MANUEL LÓPEZ DÁVILA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 556/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, que en la Vía Ordinaria Civil, promueve la C. CLAUDIA ELIZABETH CONTRERAS PÉREZ, en contra de MANUEL LÓPEZ DÁVILA de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial, basándose en la causal prevista en las Fracciones VII, VIII y XI del Artículo 249 del Código Civil en vigor; b).- La disolución de la Sociedad Conyugal habida en el matrimonio; c).- La Pérdida de la Patria Potestad de los menores FRIDA ELIZABETH Y TANIA FERNANDA DE APELLIDOS LÓPEZ CONTRERAS y d).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- DAMOS FE.

Altamira, Tam., a 21 de junio del 2007.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2693.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

REYNALDO ESPINOZA GARCÍA.

PRESENTE:

Por auto de fecha doce de septiembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 558/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por OTÓN CHÁVEZ AGUILAR Y OTROS, en contra de Usted, ordenándose en fecha cinco de junio del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de junio del 2007.- La C. Secretaria Relatora, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. MA. CONCEPCIÓN SALDIVAR VELEZ.- Rúbrica.

2694.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL CASTILLO RAMOS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 582/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. REYNA JULIETA ESPINOZA DE LA FUENTE en contra del C. MIGUEL CASTILLO RAMOS de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial apoyándose en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- Altamira, Tam., a 3 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2695.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VICENTE ADOLFO PÉREZ AMADOR.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00618/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. CELIA JULIA GONZÁLEZ REYNA, por sus propios derechos y en representación de sus hijos ADOLFO Y JULIO RODOLFO, DE APELLIDOS PÉREZ GONZÁLEZ, en contra de Usted, ordenándose emplazar al C. VICENTE ADOLFO PÉREZ AMADOR, por medio de Edicto, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2696.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A LA C. MARÍA EVANGELINA GARCÍA GARCÍA.

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero año dos mil siete, radicó el Expediente Número 5/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MATEO GRACIA GRACIA, en contra de MARÍA EVANGELINA GARCÍA GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une). B).- El pago de los gastos y costas que se originen durante el Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 14 de junio del 2007.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2697.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C, Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha (03) tres de mayo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00612/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C HERITERIA GUTIÉRREZ SANTANA, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ESPINOSA, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando, a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2698.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REYNA MORENO SERRATO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 31 de octubre del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 1138/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por OSCAR BÁEZ BRIONES en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la configuración de la causal de divorcio, prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir pie la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de junio del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2699.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

GRISELDA DE LA PEÑA PEÑA, JOSÉ D. RODRÍGUEZ, VIRGINIA RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, HORTENSIA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ Y LICENCIADO JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 810/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por HILARIO TRISTAN HERRERA, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha dieciocho de abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2700.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LIC. JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, MAGDALENA DE LA PEÑA PEÑA, VIRGINIA RODRÍGUEZ, JOSÉ D. RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HORTENSIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 519/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por JOSEFINA ORTIZ LUNA DE CHÁVEZ en contra de Ustedes, ordenándose en fecha dieciocho de abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2701.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LIC. JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, MAGDALENA DE LA PEÑA PEÑA, VIRGINIA RODRÍGUEZ, JOSÉ D. RODRÍGUEZ, CONSUELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, HORTENSIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 796/2006, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por MARÍA LUISA BANDA MARTÍNEZ en contra de Ustedes, ordenándose en fecha diecisiete de Abril del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2702.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por Auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la señora NALLELY ROSAS CHÁVEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor MARCO ANTONIO GARAGARZA RISTORI, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2703.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00158/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, promovido por ENRIQUE RUBIO ORTEGA, en contra de MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a este último, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintitrés de abril del año dos mil siete.

Por recibido en esta propia fecha, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase al C. ENRIQUE RUBIO ORTEGA, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad, en contra de MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, de quien reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta judicatura.- Y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, previo a emplazar por Edictos, gírese atentos oficios al Representante del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, a fin de que informe a este Tribunal, si en el padrón electoral, existe domicilio registrado a nombre del demandado, así como al Comandante de la Policía Ministerial, destacamentada en esta Ciudad, a fin de que indaguen el paradero del demandado MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, así mismo, a Teléfonos de México, S. A. de C. V., así como a la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y Presidencia Municipal, para que informen si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio del demandado MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 713 Sur, zona centro de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a las CC. Licenciadas Romualda Carrizalez González y Xóchitl del Carmen Sánchez Castillo, designando como su asesor jurídico a la primera de los mencionadas.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 465, 466, 467 y 468 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma la Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, que actúa con testigos de asistencia, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez y Licenciado Luis Rolando Castillo Cruz, que autorizan y dan fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 001508/2007.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a veintiocho (28) de junio del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha veintisiete de los corrientes, escrito signado por Enrique Rubio Ortega, compareciendo al Expediente Número 00158/2007, con la personalidad que tiene

debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de Edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, quién informó que el C. Miguel Martínez Hernández, después de consultar su base de datos, se encontró como domicilio el ubicado en calle Ceiba número 66, Lote 14, de la colonia Unión Burocrática de esta Ciudad, y que el actuario en fecha diecinueve de junio del año que transcurre, se apersonó en dicho domicilio atendiéndolo una persona con el mismo nombre, siendo un homónimo del demandado ya que el actor bajo protesta de decir verdad manifestó que no es la persona con quién realizó el contrato de compraventa motivo del presente Juicio, en base de lo anterior se desprende que se ignora el paradero del demandado MIGUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio del demandado es general, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Puerta del Juzgado y en Oficina Fiscal del Estado, en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 40, 67 fracción 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de julio del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2704.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

RAYMUNDO CANTU GUERRERO, ELISA GUERRERO MARTÍNEZ VDA. DE CANTU, GUADALUPE HERMELINDA CANTU GUERRERO, MARÍA DEL SOCORRO CANTU GUERRERO, FRANCISCA MIRTHALA CANTU GUERRERO, FELIPE DE JESÚS CANTU GUERRERO.

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 709/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, sobre Consignación de Precio, Declaración Judicial de cumplimiento de Obligación, Liberación y Cancelación de dominio, promovido en su contra por ORLANDO CONTRERAS REDAL, en representación de CASAS URVITEC, S.A. DE C.V., y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: 1).- La Declaración Judicial de que en virtud de los hechos narrados en la presente demanda, y de la consignación que se lleva a

cabo dentro de este mismo ocursu, mi representada en su carácter de compradora ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de compra Venta con Reserva de Dominio de fecha 7 de diciembre del año 2005, celebrado con el C. RAYMUNDO CANTU GUERRERO en lo personal y como Representante de su señora madre la C. ELISA GUERRERO MARTÍNEZ VIUDA DE CANTU, y de sus hermanas y hermano los CC. GUADALUPE HERMELINDA CANTU GUERRERO, MARÍA DEL SOCORRO CANTU GUERRERO, FRANCISCA MIRTHALA CANTU GUERRERO Y FELIPE DE JESÚS CANTU GUERRERO. 2).- El otorgamiento de liberación del Dominio del porcentaje del inmueble materia del contrato base de la acción que ya les fue pagado a los codemandados tal y como se acredita con los recibos que se exhiben junto a esa demanda. 3).- El pago de los daños y perjuicios que se llegaron a mi representada por el cumplimiento moratorio de la liberación de dominio que se reclama en la prestación que antecede, mismos que al no ser cuantificables en este momento se cuantificarán en Ejecución de Sentencia. 4).- En virtud de la consignación que se lleva a cabo en este mismo acto, el cumplimiento a cargo de los hoy demandados del contrato base de la acción, y por ende el otorgamiento de liberación del dominio del remanente del inmueble materia del contrato base de la acción. 5).- El otorgamiento de los Recibos Fiscales y/o documento legal que acredite y ampare el pago llevado a cabo por mi representada respecto a los intereses pactados en el contrato base de la acción y que se consignan mediante el Billeto de Depósito a que se hace referencia en el inciso c) del numeral 1 denominado CONSIGNACIÓN de este mismo ocursu. 6).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Mediante auto del veinticinco de junio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2705.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA ISABEL URBINA NÚÑEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento por medio de Edictos dentro del Expediente Número 377/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ MANUEL VALLEJO SÁNCHEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (11) once día(s) del mes de abril del dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha cuatro de abril del año en curso y anexos que acompaña, del C. JOSÉ MANUEL VALLEJO SÁNCHEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de MARÍA ISABEL URBINA NUÑEZ, con domicilio DESCONOCIDO; fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes, prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une.

B).- La disolución, de la sociedad conyugal originada con motivo del pacto celebrado bajo dichos términos en el acto de la celebración del matrimonio.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 7 y 8 Aldama Num. 1005 "B" de esta Ciudad y autorizando para tal efecto al C. Lics. Armando Saldaña Badillo, Marco Coronado Rrojano y Leonardo García Septien.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa como Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (13) trece día(s) del mes de junio del dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha 12 de junio del año en curso, signado por C. JOSÉ MANUEL VALLEJO SÁNCHEZ, dentro del Expediente 00377/2007, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MARÍA ISABEL URBINA NUÑEZ, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2706.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ISMAEL GARCÍA CASTOLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 163/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de su representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula novena del capítulo tercero del documento fundatorio de esta acción, y se que acompaña a la presente demanda. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acredita con la certificación de adeudos que se acompaña. B).- Por concepto de suerte principal al día 17 del mes de octubre del año 2006, se reclama el pago de 148.5150 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional en precisamente la cantidad de \$219,742.79 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 79/100 M. N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros. C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato Otorgamiento de Crédito y Construcción de Garantía Hipotecaria, que se anexan, y en su oportunidad, la venta del inmueble dando en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. Y F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2707.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REYNALDO LARA GARCÍA.

MARTHA ELVA SÁNCHEZ SOTO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones.

I. Del C. REYNALDO LARA GARCÍA, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago de crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en los CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCIÓN EN GARANTIA HIPOTECARIA, toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula novena del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente como anexo 1.- Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acreditó con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda.- B).- Por concepto de suerte principal al día 17 del mes de octubre del año 2006, se reclama el pago de 89.3350 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda nacional es precisamente la cantidad de \$132,180.06 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS 06/100 M. N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compraventa de que se trata, así como los respectivos gastos financieros. C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia. E).- Con la finalidad de obtener el

pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCIÓN EN GARANTIA HIPOTECARIA, que se anexa y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el dual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.- F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.- II.- De la C. MARTHA ELVA SÁNCHEZ SOTO, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan.- A).- La ejecución de la garantía hipotecaria y consignada en el CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCIÓN EN GARANTIA HIPOTECARIA que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad respecto del cual dicha persona otorgó su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo, ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios.- B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2007.

2708.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

GLORIA LETICIA MONCADA ROJAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GLORIA LETICIA MONCADA ROJAS, bajo el Expediente Número 151/2007, y por proveído de fecha diecinueve de junio del actual, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado,

las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil siete (2007).- DOY FE.

El Juez de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2709.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA IRENE RODRÍGUEZ CUELLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en El Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 121/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Francisco Javier Avala Leal, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

I. DE LA C. MARÍA IRENE RODRÍGUEZ CUELLAR, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan.

A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de su representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones establecidos en los CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA; toda vez que se actualiza la causal estipulada en el punto 1 de la cláusula octava del documento fundatorio de esta acción, y se que acompaña a la presente demanda.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de dos pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda.

B).- Por concepto de suerte principal al día 17 del mes de octubre del año 2006, se reclama el pago de 53.5580 veces el salarios mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en Moneda Nacional es precisamente la cantidad de \$79,244.41 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 41/100 M. N.), monto que se destinó a pagar el precio de la operación de compra venta de que se trata, así como los respectivos gastos financieros.

C).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción. Los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia

E).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE

GARANTIA HIPOTECARIA, que se anexan, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

II.- Del C. JUAN ANTONIO CALZADA GÓMEZ, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA, que se anexa y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad, respecto del cual dicha persona otorgó su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo, ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recurso del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios.

B).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2710.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. MARTÍN REYES ALMANZA.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 51/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA MARGARITA GUAJARDO LÓPEZ, en contra de MARTÍN REYES ALMANZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une. B).- El pago de los gastos y costas judiciales que con motivo de la Tramitación de este Juicio se originen.- Ordenándose emplazar a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación de Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de

traslado quedan a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tam., a 18 de junio del 2007.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2711.-Julio 24, 25 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 00968/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE OCHOA LUNA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral "TRACTOSA S.A. DE C.V.", en contra del C. HUMBERTO PAREDES NUÑEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1. INMUEBLE RÚSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS.

Ubicado en la Brecha E-132 desde K-14,420 M. Norte hasta K-14,900 M., con ubicación y características del terreno al Noreste del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, Coordinadas Geográficas Latitud Norte 25°45'53" y Longitud Oeste 97°48'58" con los siguientes linderos y colindancias.- NORTE. 348.00 M. con propiedad de Dolores Galindo y la B-14 900 NORTE aprox.- SUR.- 412.00 M. con propiedad del Señor Braulio Ávila Mata y B-14.420 NORTE.- ESTE. 404.00 M. con brecha 132 ESTE.- OESTE.- 480.00 M. con el límite del Ejido Liberación del Campesino.- Extensión del predio 16-79-60 HAS, según escrituras.- Datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección 1.- Número 70396.- Legajo 1408.- Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas de fecha 04 de agosto de 1987.- Valor Comercial del Inmueble.- \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Le corresponden al demandado el (50%) cincuenta por ciento de los derechos de propiedad.- \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- INMUEBLE URBANO (TERRENO Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN EL) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS (POBLADO EMPALME).

Ubicado en la Avenida México s/n entre Calle América y Calle Europa, Poblado Empalme, Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.- 37.00 M. con Lote número 3.- SUR.- 38.00 M. con Lote número 5.- ESTE.- 14.83 M. con Avenida México.- OESTE.- 15.35 M. con Lotes 6 y 7.- Superficie 566 MTS.- 2.- Datos de Registro Público de la Propiedad.- Sección 1.- Número 70,090.- Legajo.- 1402.- Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas del 30 de julio de 1987.- Valor Comercial del Inmueble \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Le corresponden al demandado el (50%) cincuenta por ciento \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

3. INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, TAMAULIPAS.

Ubicado en Entronque Carretera Ciudad Victoria-Ciudad Mante, hacia Gómez Farias en el K-8 más 125, Municipio de Gómez Farias, Tamaulipas, con las siguientes medidas y

colindancias, según escrituras.- NORTE.- 100 M. con Cerril del Municipio.- SUR 100 M. con Carretera a Gómez Farias.- ORIENTE 200 M. con Miguel Castellanos.- PONIENTE 200 M. con Antonio García Herrera.- Superficie del predio: 2.00-00 HS.- Datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección 1.- Número 12,226.- Legajo 245.- Municipio de Gómez Farias, Tamaulipas fecha 29 de mayo de 1985.- Valor Comercial del Inmueble.- \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Le corresponde el (50%) cincuenta por ciento al demandado \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiendo fijar los Edictos en la puerta de los Juzgados con jurisdicción en la ubicación de los inmuebles y en la Oficinas Fiscales, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$697,800.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RDZ.- P.D. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

2712.-Julio 24, 26 y Agosto 1.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero Menor.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. REYNA DEL CARMEN TRUJILLO SOTO.

DOMICILIO DESCONCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00512/2006, que promueve el Licenciado Horacio Díaz Herrera y Juan Manuel García Vega, en contra de Usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (22) veintidós día(s) del mes de mayo del dos mil seis.

Por recibido ante la Oficialía Común de partes el día (18) dieciocho día(s) del mes de mayo del dos mil seis, el escrito inicial y documento(s) que acompaña (n) de los denominados PAGARE, signado por el Licenciado Horacio Díaz Herrera y Juan Manuel García Vega, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES BORBOLLA BARRON, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra del Ciudadano REYNA DEL CARMEN TRUJILLO SOTO, quien puede ser localizado en 7 y 8 CEROS HERNAN CORTEZ NÚMERO 1424, COLONIA PEDRO SOSA, DE ESTA CIUDAD y de quien reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal de la demanda amparada con el documento base de la acción que se anexa a la presente demanda.

B).- El pago de intereses moratorios resultantes y pactados a razón del mensual, que corrieron a partir del día 15 de septiembre del 2005, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación de la suerte principal.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio hasta su total solución.

De conformidad con el artículo 1401 del Código de Comercio en vigor, téngasele ofreciendo el capítulo de pruebas las cuales consisten en DOCUMENTAL PRIVADA, CONFESIONAL, INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

Fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que refiere.- **FÓRMESE Y REGÍSTRESE EXPEDIENTE.**- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción, los requisitos señalados por el artículo 170 de Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo de fecha vencida y aceptada por el deudor y de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código Mercantil, por éste auto con efectos de mandamiento en forma requiérase al demandado en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de emplazamiento haga pago de la cantidad reclamada y en caso de no hacerlo, procédase al embargo de bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo con sus accesorios legales, los que se pondrán bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de persona nombrada por este.- Notifíquese a la parte demandada que tiene cinco días, para ocurrir al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado y las costas o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, ofreciendo las pruebas de su intención; y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos, del presente proveído y diligencia practicada, selladas y rubricadas; así mismo previéndose al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta instancia, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Con fundamento en el artículo 67 del Código Federal de Procedimientos Civiles, independientemente de la Actuarla Adscrita, oficialmente asignada para este Juzgado Licenciada Silvia Griselda Cepeda Castillo, se habilita al Licenciado José Margarito Camacho Rosales, a efecto de que en forma indistinta lleven a cabo cuanta diligencia se requiera en este Juicio, incluyendo la aquí ordenada.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE LAURELES 3618, M-25 L-6 COL MODERNA de esta Ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Así mismo con fundamento en lo dispuesto por la Fracción VI del artículo 1055 del Código de Comercio en vigor, cotéjese por la Secretaria de este Juzgado, el original del documento base de la acción con la copia simple que acompaña, guardándose el original en el Secreto de este Juzgado.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE:** Así lo acuerda y firma el Licenciado Arnoldo Villarreal Fernández, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, antes Juez Menor Penal, conforme al acuerdo plenario de fecha catorce de febrero del dos mil seis, actuando legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada María de los Angeles Silva Zapata, quien autoriza y DA FE.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- **CONSTE.**

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días (30), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que

de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

2713.-Julio 24, 31 y Agosto 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 044/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por MARIBEL NAJERA MORENO, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 648.11 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 metros con Calle Hidalgo, AL SUR en 16.00 metros con Federico Gaytan, AL ESTE en 41.50 metros con Fortunato Márquez y AL OESTE en 40.80 metros lineales con Nora Elia Fernández Sánchez, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, esto dos últimos con residencia en Llera, Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de julio del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2714.-Julio 24, 31 y Agosto 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00508/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por el C. VENANCIO GUTIÉRREZ PÉREZ, para efecto de registrar mediante resolución judicial la posesión que ostenta sobre el bien inmueble ubicado en la zona urbana del Ejido La Pedrera del municipio de Altamira Tamaulipas, basándose para ello en los siguientes hechos y fundamentos legales: "1. El suscrito compareciente desde hace aproximadamente treinta años, he poseído en concepto de propietario de buena fe, de manera pacífica, pública, continua e ininterrumpidamente el bien inmueble que a continuación me permito describir. Predio ubicado en la Zona Urbana Ejido de la Pedrera del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 839.025 metros con terrenos propiedad del Señor Concepción Mendoza; AL SUR en 839.016 metros con propiedad del Señor Luis Ezquivel; AL ESTE en 106.00 metros con propiedad del Señor Joaquín Segura; AL OESTE en 110.00 metros Propiedad del Señor Benito Arguello y camino Vecinal al Ejido la Pedrera. 2. El terreno descrito e identificado, al

compareciente lo empecé a poseer toda vez que dicho bien inmueble se ha ido transmitiendo de generación en generación, es decir mis abuelos se lo heredaron a mis padres y estos a su vez me lo heredaron al suscrito, así mismo y bajo protesta de decir verdad manifiesto que sobre dicho predio ninguna otra persona tiene derecho alguno para poseerlo tal y como lo acredite en su momento procesal oportuno. 3.- Ahora bien cabe hacer mención que desde hace aproximadamente treinta años como lo manifesté anteriormente soy posesionario de un terreno rústico con superficie total de 9-06-13.708 hectáreas ubicado en la zona urbana el ejido la pedrera de este municipio, posesión que jamás se ha interrumpido lo cual lo acredite con el testimonio de vecinos que conocen al suscrito desde el primer día en que empecé a poseer dicho predio, permitiéndome exhibir desde este momento el interrogatorio al tenor del cual deberá de ser examinados los testigos que presentare en la fecha y hora que esta autoridad tenga bien señalar 4.- Por los motivos antes expuestos me veo en la necesidad de promover las presentes diligencias de información testimonial AD-PERPETUAM, solicitando de su señoría A).- Plano expedido por el ING. JORGE ALBERTO GAMEZ DURON, expedido a solicitud del compareciente. B).- Informe del Registro Público y de la Propiedad y del Comercio, en el cual me manifiestan que dicho predio no se encuentra registrado en esta dependencia. C).- Informe de la Dirección de Catastro del Estado, en el cual se determina que dicho predio no se encuentra controlado por esa dependencia. D).- Informe del departamento de catastro de este municipio en el cual me niegan información requerida por el suscrito sobre el predio de referencia. E).- Informe del Secretario del R. Ayuntamiento de este municipio en el cual se me niega la información requerida por el suscrito sobre el predio de referencia. E).- Informe del Departamento de Bienes del Estado, en el cual determina que el predio en mención no se encuentra inscrito como propiedad del Gobierno del Estado. G).- Informe de la Secretario de Finanzas del Estado, en el cual me señala que esa dependencia nos se encuentra en posibilidades de proporcionar información por no contar con ella y por no corresponderles emitir dicha información. H).- Informe del Registro Agrario Nacional, en el cual hacen constar que dicho predio en mención tampoco se encuentra registrado ante dicha dependencia que en su momento procesal oportuno se registre mi posesión mediante resolución judicial que dicte este tribunal. 5.- Para efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 881 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado, me permito agregar los siguientes documentos a esta promoción.

Habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES de diez en diez días, así mismo, deberán de fijarse en la Oficina Fiscal del Estado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo hacerse constar la publicación de los avisos, por parte del actuario adscrito a este Juzgado.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

2715.-Julio 24, Agosto 2 y 14.-3v1.